

Primer Convenio Modificadorio al contrato de prestación de servicios de **Difusión de información institucional en medios impresos**, que celebran, por una parte, **EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Instituto**”, representado por la **Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla**, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas del I.H.E., y por la otra, la persona jurídica **GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Prestador del Servicio**”, representada en este acto por la **C. Anabel Rosales Islas**, en su calidad de Apoderada General y cuando actúen en conjunto se les denominará “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, consideraciones, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **14 de mayo de 2025**, “**Las Partes**” celebraron el contrato al rubro citado, en el cual se establece el compromiso sobre la prestación del servicio de **Difusión de información institucional en medios impresos**, cuya adjudicación se llevó a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública por Acuerdo de Comité**, bajo la responsabilidad de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, de fecha **14 de mayo de 2025**, solicitado mediante oficio número **IHE/DGCS/AA/112/2025**, de fecha **09 de mayo de 2025**.

II. El monto a pagar por el Contrato Principal señalado con anterioridad mediante el procedimiento descrito, asciende a la cantidad **\$858,400.00 (Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** I.V.A. incluido, misma que se detalla en la cláusula segunda del citado documento.

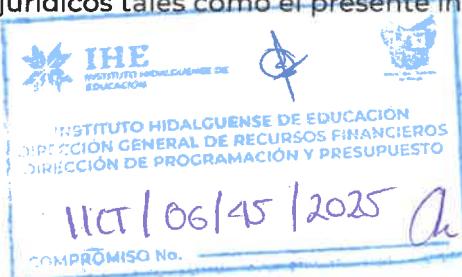
CONSIDERACIONES

Con el propósito de cumplir con los objetivos establecidos en la Ley General de Educación y sustentado en la facultad que otorga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus artículos 69 y 70, “**El Instituto**” requiere modificar el contrato de referencia, cambiando el mes de octubre por el mes de noviembre de 2025, la prestación del servicio de **Difusión de información institucional en medios impresos**, a fin de cumplimentar lo solicitado por la **L.C.C. Janet Barragán Sánchez**, directora general de Comunicación Social, mediante oficio número **IHE/DGCS/AA/252/2025**, de fecha 20 de octubre de 2025.

DECLARACIONES

I. De “**Las Partes**”:

ÚNICA. Que se reconocen y refrendan todas sus declaraciones descritas en los apartados I y II del Contrato Principal, mismas que contienen la información general referente a su origen, constitución, capacidad económica y representación legal para la celebración de actos jurídicos tales como el presente instrumento.



CLÁUSULAS

ÚNICA. "Las Partes" acuerdan modificar el párrafo sexto de la cláusula primera y el segundo párrafo de la segunda cláusula del Contrato Principal para quedar como sigue:

PRIMERA. En ejercicio del recurso ya citado en las declaraciones, "El Instituto" contrata y "El Prestador del Servicio" se obliga a prestar el servicio de **Difusión de información institucional en medios impresos (suplementos y revistas)**, derivado de la **Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública por Acuerdo de Comité**, bajo responsabilidad de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, de fecha **14 de mayo de 2025**, como se describe a continuación:

Difusión de información en el medio impreso "**Criterio**", con cobertura en 79 de los 84 municipios del estado de Hidalgo, con una circulación certificada diaria de 9,000 ejemplares de lunes a viernes, a través de voceadores y puestos de periódicos.

En el mes de **julio** 50,000 suplementos especial educación julio 2025, en papel diario, en 16 páginas full color, medida final 28.5x38 cms., incluye diseño, edición e impresión.

En el mes de **septiembre** 50,000 suplementos especial educación septiembre 2025, en papel diario, en 16 páginas full color, medida final 28.5x38 cms., incluye diseño, edición e impresión.

Una publicación en la revista **Politic's** en **mayo**, que incluye portada y 2 páginas interiores.

Una publicación en la revista **Politic's** en **noviembre**, que incluye portada y 2 páginas interiores.

SEGUNDA. "El Instituto" cubrirá a "El Prestador del Servicio" la cantidad total de **\$858,400.00 (Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N)** I.V.A. incluido, pago que se realizará en **4 mensualidades**:

El pago correspondiente al mes de mayo se realizará por la cantidad de **\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de julio se realizará por la cantidad de **\$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de septiembre se realizará por la cantidad de **\$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de noviembre se realizará por la cantidad de **\$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A incluido.

Los pagos referidos en el párrafo anterior se realizarán mediante transferencia electrónica a los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la presentación de la factura original y de la entrega de la evidencia en el mes que corresponda al servicio prestado, previa prestación del servicio a entera satisfacción de "El Instituto".

Para dar debido cumplimiento al objeto del presente instrumento, "**las partes**" además de las modificaciones efectuadas, adicionalmente suscriben los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

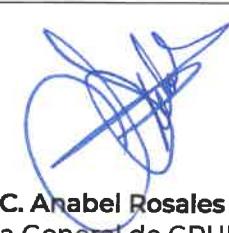
PRIMERO. Expresan su voluntad en que el presente convenio no invalida, total o parcialmente, el contenido y eficacia del Contrato Principal, el cual prevalece en todos sus términos, entendiéndose el presente instrumento como modificadorio y no como supletorio.

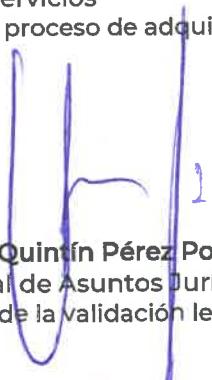
SEGUNDO. La resolución, terminación anticipada, interpretación y cumplimiento del presente convenio, tendrá para su arreglo lo dispuesto en lo previsto en todas y cada una de las cláusulas del Contrato Principal y lo dispuesto en el presente convenio modificadorio.

TERCERO. Adicionalmente a lo previsto en el Contrato Principal y los puntos de acuerdo que anteceden, “**Las Partes**” están conformes que podrán dar por terminado de manera anticipada y sin necesidad de resolución judicial el Contrato Principal y el presente instrumento, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por insuficiencia o recorte presupuestal imposibilite a “**El Instituto**” continuar con las acciones objeto de este convenio. Dicha terminación anticipada se ejecutará con la sola notificación que por escrito realice “**El Instituto**” a “**El Prestador del Servicio**” con dos días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado el Contrato Principal o este convenio modificadorio; hecha la notificación correspondiente “**El Prestador del Servicio**” contará con veinticuatro horas naturales de anticipación para manifestar lo que a su derecho corresponda; recibidas dichas manifestaciones “**El Instituto**” en un plazo no mayor a veinticuatro horas naturales, deberá determinar si continúa o no con la vigencia del Contrato Principal o el presente instrumento, en apego a los principios de legalidad y honestidad en el ejercicio del gasto público. Cuando “**El Prestador del Servicio**” no realice manifestación alguna dentro del término referido, la determinación de “**El Instituto**” de terminar anticipadamente el Contrato Principal o este convenio quedará firme en sus términos.

En caso de ejecutarse el procedimiento anteriormente señalado, “**Las Partes**” deberán de implementar todas y cada una de las acciones pertinentes a efecto de liquidar las obligaciones que se encontrarán pendientes hasta su total conclusión, en términos y porcentajes derivados del análisis al caso concreto.

“**Las Partes**” declaran que conocen los alcances y efectos jurídicos del presente convenio modificadorio, en consecuencia, lo firman por triplicado al calce y margen, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo el **23 de octubre de 2025**.

Por “ El Instituto ”	Por “ El Prestador del Servicio ”
 Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla Coordinadora General de Administración y Finanzas	 C. Anabel Rosales Islas Apoderada General de GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V.
 L.C. Raúl Meléndez Meneses Director General de Recursos Financieros Responsable del control presupuestal y emisión del pago	Testigo  Mtra. María de los Ángeles Cibrián Zavala Directora de Normatividad y Consulta

Por "El Instituto"	Testigo
<p>M. en A. Margarita Aguirre Estrada Directora General de Recursos Materiales y Servicios Responsable del proceso de adquisición</p> <p></p> <p>Mtro. Teódulo Quintín Pérez Portillo Director General de Asuntos Jurídicos Responsable de la validación legal</p> <p></p> <p>L.C.C. Janet Barragán Sánchez Directora General de Comunicación Social Unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto</p> <p></p>	<p>Lic. Luz María Spínola Seseña Directora de Adquisiciones</p> <p></p>

Última hoja del primer convenio modificatorio al contrato número DGAJ-II/CT/06/45/2025 de prestación del servicio de Difusión de información institucional en medios impresos que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su carácter de Coordinadora General de Administración y Finanzas del I.H.E., y por la otra, la persona jurídica GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Anabel Rosales Islas, en su carácter de Apoderada General, como "El Prestador del Servicio".



Dirección General de Comunicación Social

Aco de

Pachuca de Soto, Hgo., 20 de octubre de 2025
No. Oficio: IHE/DGCS/AA/252/2025

L. Margarita Aguirre Estrada
Directora General Recursos Materiales y Servicios
P R E S E N T E

Por medio del presente me dirijo a usted para solicitar de su valioso apoyo a fin de autorizar la elaboración de un convenio modificatorio al contrato DGAJ-II/CT/06/45/2025 del proveedor Grupo Impresor Criterio, S.A. de C.V., del que se tiene contratado un servicio en el mes de octubre en la revista "Politic's", servicio que se tenía programado para la difusión de la comparecencia del Instituto Hidalguense de Educación y que debido a la situación de emergencia que se vive en Hidalgo, fue pospuesta, por lo que solicito de su apoyo y comprensión para que se recorra el servicio al mes de noviembre con las mismas condiciones de la segunda cláusula del contrato original.

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Janet Barragán Sánchez
Directora General de Comunicación Social



C.c.p.- Archivo
JBS/jsv

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESTATAL) DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, UBICADA EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA VENTA PRIETA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO; 7 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO; 1 FRACCIÓN II, 5, 6, 23 FRACCIONES IV Y X, 33 FRACCIÓN III, 53 PÁRRAFO SEGUNDO Y 55 FRACCIONES III Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; 17, 18, 20 FRACCIÓN II, 21, 22, 23 Y 24 DE SU REGLAMENTO; 17 FRACCIÓN XXIV, 22 FRACCIÓN III, 32 FRACCIÓN V, Y 35 FRACCIÓN XXIII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN; ASÍ COMO EL 1, 4, 5 FRACCIONES IV Y X, Y 6 FRACCIÓN II DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL REFERIDO COMITÉ, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL REFERIDO COMITÉ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA AL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

SE INICIA LA SESIÓN PRESIDIDA POR EL MTRO. LUIS ABRAHAM SPÍNOLA VÁZQUEZ, REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL I.H.E. Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ, QUIEN EN USO DE LA VOZ LES DA LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS PRESENTES, AGRADECIEndo SU PUNTUAL ASISTENCIA A ESTA REUNIÓN, Y CEDE LA PALABRA A LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y SECRETARIA DEL COMITÉ, PARA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO A LA SESIÓN BAJO LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE CUÓRUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, EMISIÓN DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CIERRE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. PASE DE LISTA.

LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y SECRETARIA DE ESTE COMITÉ, CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA Y PROcede A REALIZAR EL PASE DE LISTA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

CORRESPONDIENTE-----

2. DECLARACIÓN DE CUÓRUM.

POR LO ANTES REALIZADO, LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, DECLARA QUE DE ACUERDO CON EL PASE DE LISTA, EXISTE CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE REUNIÓN, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE DE ESTA SE GENEREN, TIENEN VALIDEZ, PONIENDO A CONSIDERACIÓN, LO SIGUIENTE:

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

DE IGUAL FORMA, LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN, LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.

4. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, EMISIÓN DEL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA LA NO CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

CON RELACIÓN A ESTA CONTRATACIÓN, LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, COMENTA QUE SE TIENE COMO ANTECEDENTE EL OFICIO NÚMERO IHE/DGCS/AA/112/2025 DE LA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN PARA CELEBRAR CONTRATO POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE FECHA 09 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR LA L.C.C. JANET BARRAGÁN SÁNCHEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL I.H.E., Y ÁREA SOLICITANTE, EN DONDE ESTABLECE ENTRE OTROS, LO SIGUIENTE:

- I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, LO CUAL ES PRIORITARIO PARA MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN EN GENERAL (ALUMNOS, ALUMNAS, PADRES, MADRES DE FAMILIA Y DOCENTES) DE TODO EL ESTADO DE HIDALGO SOBRE CAMPAÑAS, PROGRAMAS, OBJETIVOS Y ACCIONES QUE REALIZA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN.
- II. PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL SERVICIO OBJETO DE ESTA SOLICITUD SE REQUIERE CONTRATAR POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DADO QUE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SE DEBE DAR DE MANERA CONTINUA SIN IMPORTAR DÍA NI HORARIO, LA EVIDENCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR DICHO SERVICIO DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL I.H.E., UBICADAS EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES S/N, COLONIA VENTA PRIETA, C.P. 42080, EN PACHUCA DE SOTO, HGO., DENTRO DEL HORARIO DE 08:30 A 16:30 HORAS, DE ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS ANEXAS A ÉSTA SOLICITUD.
- III. EL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, QUE SOPORTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO: DE ACUERDO A COTIZACIONES PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS MEDIOS INVITADOS A PARTICIPAR EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE OBTUVO EL SIGUIENTE ANÁLISIS:

DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARTIDA: 361100

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

MEDIOS ELECTRÓNICOS: RADIO				
RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE MENSUAL SIN (I.V.A.)	MESES	IMPORTE TOTAL INCLUIDO EL (I.V.A.)
ULTRADIGITAL TULANCINGO, S.A. DE C.V.	100 SPOTS 20" Y 15 MENCIONES EN VIVO 20"	\$ 50,000.00	8	\$ 464,000.00
XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V.	200 SPOTS 20" Y 9 MENCIONES EN VIVO 20"	\$ 46,982.76	8	\$ 436,000.01
SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V.	150 SPOTS 20", 40 MENCIONES 20" EN VIVO Y 12 CAPSULAS 3 MINUTOS	\$ 50,000.00	8	\$ 464,000.00

MEDIOS DIGITALES: PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES				
RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD MENSUAL (PAUTA PUBLICITARIA)	IMPORTE MENSUAL SIN (I.V.A.)	MESES	IMPORTE TOTAL INCLUIDO EL (I.V.A.)
ANTONIO ORTIZA VÁZQUEZ "EXPEDIENTE ULTRA"	- 20 PUBLICACIONES EN PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES. - 1 BANNER PERMANENTE	\$ 51,724.14	8	\$ 480,000.02
CAROLINA RAMÍREZ OLVERA "MIRA HIDALGO"		\$ 50,000.00	8	\$ 464,000.00
ALFONSO RIVERA AGUILAR "PACHUCA BRILLA"		\$ 28,017.24	8	\$ 259,999.99
ADALBERTO PERALTA ROSALES "EFFETÁ"		\$ 48,491.38	8	\$ 450,000.01
PERIODISMO EN TIEMPO REAL S.A. DE C.V. "QUADRATÍN"		\$ 25,000.00	8	\$ 232,000.00
DINORATH MOTA LÓPEZ "LÍNEA X LÍNEA"		\$ 25,818.96	8	\$ 239,599.95
COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. "DIARIO PLAZA JUÁREZ"		\$ 60,344.83	8	\$ 560,000.02

MEDIOS IMPRESOS: SUPLEMENTOS Y REVISTAS				
RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD MENSUAL	IMPORTE MENSUAL SIN (I.V.A.)	MESES	IMPORTE TOTAL INCLUIDO EL (I.V.A.)
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN METROPOLITANO, S.A. DE C.V. "LA JORNADA HIDALGO"	100 MIL SUPLEMENTOS DE 8 PÁGINAS	\$ 298,000.00	1	\$ 345,680.00
	50 MIL SUPLEMENTOS DE 8 PÁGINAS	\$ 189,000.00	3	\$ 657,720.00

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

GRUPO EDITORIAL DE MEDIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V. "EL UNIVERSAL HIDALGO"	50 MIL SUPLEMENTOS DE 8 PÁGINAS	\$ 146,000.00	4	\$ 677,440.00
GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V. "CRITERIO"	50 MIL SUPLEMENTOS DE 16 PÁGINAS	\$ 300,000.00	2	\$ 696,000.00
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. "MILENIO HIDALGO"	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN PERIÓDICO MILENIO DIARIO HIDALGO, 11 PUBLICACIONES DE MEDIA PÁGINA	\$ 162,931.04	1	\$ 189,000.01
PERIÓDICO RUTA, S.A DE C.V. "PERIÓDICO RUTA"	30 MIL SUPLEMENTOS DE 8 PÁGINAS	\$ 39,000.00	4	\$ 180,960.00
ALBERTO WITVRUN ROSALES "VÍA LIBRE" MERIDIANO	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN PERIÓDICO MERIDIANO "VÍA LIBRE", 4 PUBLICACIONES DE MEDIA PLANA	\$ 31,250.00	8	\$ 290,000.00
ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS, S.A. DE C.V. "REVISTA ROSTROS"	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL 1 PORTADA Y 2 PÁGINAS INTERIORES	\$ 60,344.83	2	\$ 140,000.01
GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V. "CRITERIO"	PUBLICACIÓN EN REVISTA 1 PORTADA Y 2 PÁGINAS INTERIORES	\$ 70,000.00	2	\$ 162,400.00

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PRESENTA LA SOLICITUD PARA LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS, CON UNA VIGENCIA DEL 15 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 A LOS SIGUIENTES MEDIOS:

DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARTIDA: 36T100		IMPORTE TOTAL INCLUIDO EL (I.V.A.)
RAZÓN SOCIAL		
ULTRA DIGITAL TULANCINGO, S.A. DE C.V.		\$ 464,000.00
XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V.		\$ 436,000.01
SISTEMA CV 7, S.A. DE C.V.		\$ 464,000.00
ANTONIO ORTIGOZA VÁZQUEZ "EXPEDIENTE ULTRA"		\$ 480,000.02
CAROLINA RAMÍREZ OLVERA "MIRA HIDALGO"		\$ 464,000.00
ALFONSO RIVERA AGUILAR "PACHUCA BRILLA"		\$ 259,999.99
ADALBERTO PERALTA ROSALES "EFFETÁ"		\$ 450,000.01



IHE

INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

PERIODISMO EN TIEMPO REAL S.A. DE C.V. "QUADRATIN"	\$ 232,000.00
DINORATH MOTA LÓPEZ "LÍNEA X LÍNEA"	\$ 239,599.95
COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. "DIARIO PLAZA JUÁREZ"	\$ 560,000.02
SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN METROPOLITANO, S.A. DE C.V. "LA JORNADA HIDALGO"	\$ 1,003,400.00
GRUPO EDITORIAL DE MEDIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V. "EL UNIVERSAL HIDALGO"	\$ 677,440.00
GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V. "CRITERIO"	\$ 858,400.00
MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V. "MILENIO DIARIO HIDALGO"	\$ 189,000.01
PERIÓDICO RUTA, S.A. DE C.V. "RUTA"	\$ 180,960.00
ALBERTO WITVRUN ROSALES "VÍA LIBRE" MERIDIANO	\$ 290,000.00
ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS, S.A. DE C.V. REVISTA "LOS ROSTROS HIDALGO"	\$ 140,000.01
TOTAL	\$7,388,800.02

(Siete millones trescientos ochenta y ocho mil ochocientos pesos 02/100 M.N.)

ULTRADIGITAL TULANCINGO, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO EN LA ESTACIÓN 102.9 FM, CON 25,000 WATTS DE POTENCIA, RADIO ESCUCHAS EN FACEBOOK CON 70,962 SEGUIDORES, INSTAGRAM CON 7,2560 SEGUIDORES, Y X CON 4,196 SEGUIDORES, 1 MILLÓN DE CLIENTES POTENCIALES EN LOS MUNICIPIOS DE ACATLÁN, AGUA BLANCA, ACAXOCHITLÁN, ZEMPOALA, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, ATOTONILCO EL GRANDE, EPATOYUCAN, ELOXOCHITLÁN, HUASCA DE OCAMPO, HUEHUETLA, METEPEC, SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, MINERAL DEL CHICO, MINERAL DEL MONTE, MINERAL DE LA REFORMA, SAN BARTOLO TUTOTEPEC, SINGUILUCAN, TULANCINGO DE BRAVO Y SANTIAGO TULANTEPEC, OFRECE 100 SPOTS DE 20" Y 15 MENCIONES EN VIVO DE 20" MENSUALMENTE POR UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO. --

XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS EN RADIO EN LAS ESTACIONES 90.1 FM Y 640 AM, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LÍDER EN INFORMACIÓN CON EXPERIENCIA EN PUBLICIDAD GUBERNAMENTAL, SU PRINCIPAL AUDIENCIA ESTÁ EN LOS MUNICIPIOS DE: ACATLÁN, ACAXOCHITLÁN, ACTOPAN, AGUA BLANCA DE ITURBIDE, AJACUBA, ALFAJAYUCAN, ALMOLOYA, APAN, EL ARENAL, ATITALAQIA, ATOTONILCO EL GRANDE, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, EMILIANO ZAPATA, EPATOYUCAN, FRANCISCO I MADERO, HUASCA DE OCAMPO, HUICHAPAN, IXMIQUILPAN, METEPEC, SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, METZTITLÁN, MINERAL DEL MONTE, MIXQUAHUALA DE JUÁREZ, OMITLÁN DE JUÁREZ, PACHUCA DE SOTO, PROGRESO DE OBREGÓN, MINERAL DE LA REFORMA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, SAN SALVADOR, SANTIAGO TULANTEPEC, SINGUILUCAN, TASQUILLO, TECOZAUTLA, TEPEAPULCO, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, TETEPANGO, VILLA DE TEZONTEPEC, TEZONTEPEC DE ALDAMA, TIZAYUCA, TLAHUELILPAN, TOLCAYUCA, TULA DE ALLENDE, TULANCINGO DE BRAVO, ZACUALTIPÁN, ZAPOTLÁN Y ZEMPOALA, OFRECE MENSUALMENTE 200 SPOTS DE 20" Y 9 MENCIONES DE 20", CON UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$436,000.01 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 01/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO. --

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

SISTEMA CV SIETE, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS EN RADIO EN LA ESTACIÓN 106.1 Y 95.7 FM, ES UNA EMISORA FAMILIAR CON UN ALCANCE PROMEDIO DE 279,660 RADIO ESCUCHAS, 54,401 USUARIOS MENSUALES ESCUCHANDO LAS ESTACIONES POR STREAMING Y 1,272,399 POR FACEBOOK, TIENE COBERTURA EN LOS PRINCIPALES MUNICIPIOS DE HIDALGO COMO: PACHUCA, ACTOPAN, TEZONTEPEC, MINERAL DE LA REFORMA, MINERAL DEL MONTE, HUAUCHINANGO, CD. SAHAGÚN, TEZONTEPEC, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, PROGRESO, TULANCINGO, TIZAYUCA, ALMOLOYA, SAN AGUSTÍN METZQUITITLAN, TEPEJI DEL RÍO Y ZEMPOALA, OFRECE MENSUAL 150 SPOTS DE 20" 40 MENCIONES EN VIVO DE 20" 12 CAPSULAS DE 3 MINUTOS EN SUS 2 ESTACIONES ANTES MENCIONADAS, CON UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

ANTONIO ORTIGOZA VÁZQUEZ, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB "EXPEDIENTE ULTRA" <https://expedienteultra.com> Y EN SUS REDES SOCIALES (FACEBOOK E INSTAGRAM) CON MÁS DE 20 AÑOS DE PERMANENCIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TIENE UNA PRESENCIA IMPORTANTE EN REDES SOCIALES, CON UNA COMUNIDAD DE SEGUIDORES COMPROMETIDOS Y ACTIVOS DE 12,700, CUENTA CON UN BUEN POSICIONAMIENTO EN COLUMNAS DE PORTALES CON COBERTURA NACIONAL CON COBERTURA EN PACHUCA DE SOTO, TIZAYUCA, TULANCINGO DE BRAVO, HUEJUTLA DE REYES Y ZEMPOALA, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$480,000.02 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 02/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

CAROLINA RAMÍREZ OLVERA, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB "MIRA HIDALGO" www.mirahidalgo.com Y REDES SOCIALES COMO: FACEBOOK, X E INSTAGRAM, ACTUALMENTE CUENTA CON 306 MIL SEGUIDORES EN FACEBOOK, ADEMÁS DE LA PÁGINA WEB, QUE JUNTAS LOGRAN UN TOTAL DE 400 MIL SEGUIDORES, CON PRESENCIA EN TODO EL TERRITORIO HIDALGUENSE Y OTRAS PARTES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PRINCIPALMENTE EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: PACHUCA HIDALGO, TIZAYUCA, TULANCINGO, ACTOPAN, CALPULALPAN, PACHUQUILLA, TULANCINGO Y ZEMPOALA. OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

ALFONSO RIVERA AGUILAR, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB <https://pachucabrilla.com> Y EN REDES SOCIALES (FACEBOOK) <https://www.facebook.com/PachucaBrilla/> DE "PACHUCA BRILLA", CON UN ALCANCE MENSUAL PROMEDIO DE MÁS DE 2 MILLONES VISUALIZACIONES DE PERSONAS, DE TODO HIDALGO Y OTRAS ENTIDADES, CON MÁS DE 400 MIL SEGUIDORES EN LAS REDES SOCIALES Y UN PROMEDIO DE 220 VISTAS AL MES EN EL SITIO WEB LO QUE LO CONVIERTE EN UNA PÁGINA CON UN ALTO IMPACTO Y NUMEROSOS SEGUIDORES, SU PRINCIPAL AUDIENCIA ESTÁ EN: PACHUCA DE SOTO, CON UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$259,999.99 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.) CON MÉTODO DE PAGO A CRÉDITO.

ADALBERTO PERALTA ROSALES, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU SITIO WEB DE "EFFETA" <https://www.effeta.info/> Y EN REDES SOCIALES (FACEBOOK Y X), EN SU PÁGINA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

WEB CUENTA CON 64.96 K DE VISITANTES Y 121.34 K DE PÁGINAS VISTAS, ADEMÁS EN REDES SOCIALES CUENTA CON 39 MIL SEGUIDORES EN FACEBOOK Y 7,699 MIL EN X, SU PRINCIPAL AUDIENCIA ES EN LOS MUNICIPIOS DE PACHUCA DE SOTO, TULANCINGO DE BRAVO, ZEMPOALA, IXMIQUILPAN, TIZAYUCA, TULA DE ALLENDE, ACTOPAN, SAN AGUSTÍN TLAXIACA Y PACHUQUILLA, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$450,000.01 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 01/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

PERIODISMO EN TIEMPO REAL S.A. DE C.V. ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN INTERNET A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB "QUADRATÍN" <http://hidalgo.quadratin.com.mx> Y REDES SOCIALES (INSTAGRAM Y X) ES UNA AGENCIA DE NOTICIAS PERTENECIENTE AL GRUPO QUADRATÍN CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD CON ALIANZAS LOCALES Y NACIONALES QUE LOGRAN POSICIONAR SU LÍNEA COMO UN REFERENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO EN SU PORTAL WEB Y REDES SOCIALES, CON UNA AUDIENCIA GLOBAL DE 1,276,363 USUARIOS 2,727,827 SESIONES Y 708,000 PÁGINAS VISTAS, CON UN TOTAL DE 20,956 SEGUIDORES EN X Y 3,972 EN INSTAGRAM, CUENTA CON PRESENCIA EN LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO EN: PACHUCA, TIZAYUCA, TULANCINGO, IXMIQUILPAN, SIN MENCIONAR OTROS PAÍSES Y CIUDADES, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

DINORATH MOTA LÓPEZ, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU SITIO WEB "LÍNEA X LÍNEA" www.lineaxlinea.com.mx, Y EN REDES SOCIALES (FACEBOOK), CUENTA CON 668,321 VISITANTES EN SU SITIO WEB Y 7,300 EN SU PÁGINA DE FACEBOOK, ES UN MEDIO PRESENTE A NIVEL ESTATAL Y NACIONAL, CON MAYOR COBERTURA EN PACHUCA HIDALGO OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$239,599.95 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V. ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN MULTIPLATAFORMA QUE PRESTA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS DIGITALES A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB "DIARIO PLAZA JUÁREZ" Y REDES SOCIALES (FACEBOOK, INSTAGRAM Y X, <https://plazajuarez.mx/>), CON UN PROMEDIO MENSUAL EN SU PORTAL INFORMATIVO DE 39 MIL USUARIOS Y 53 MIL SESIONES, LA MAYOR PARTE A TRAVÉS DE TELÉFONOS CELULARES (52.39%), SEGUIDO CON 47.66% EN ORDENADORES Y 0.15% EN TABLETAS, 19.691 SEGUIDORES EN FACEBOOK, 17,960 EN X Y 1,177 EN INSTAGRAM, CUENTA CON COBERTURA Y ALCANCE TERRITORIAL EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: PACHUCA DE SOTO, TULANCINGO DE BRAVO, ZEMPOALA, TIZAYUCA, TULA DE ALLENDE, ACTOPAN, TEPEAPULCO, MINERAL DE LA REFORMA, SINGUILUCAN, HUEJUTLA, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$560,000.02 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 02/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN METROPOLITANO, S.A. DE C.V. ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE BRINDA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN MEDIOS IMPRESOS EN EL PERIÓDICO "LA JORNADA HIDALGO", CON CASI 40 AÑOS DE HERENCIA PERIODÍSTICA, CUENTA CON UN TIRAJE DE 15,000 MIL EJEMPLARES DIARIOS Y UN ALCANCE GEOGRÁFICO DEL 80% DEL TERRITORIO CON MÁS POBLACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO, CON DISTRIBUIDORES LOCALES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS COMO SON: ACAXOCHITLÁN, IXMIQUILPAN, TEPEAPULCO, ACTOPAN, MINERAL DEL CHICO, TEPEHUACÁN DE GUERRERO, AJACUBA, MINERAL DEL MONTE, TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO,

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

ALFAJAYUCAN, MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, VILLA DE TEZONTEPEC, APAN, MOLANGO DE ESCAMILA, TEZONTEPEC DE ALDAMA, EL ARENAL, OMITLÁN DE JUÁREZ, TIZAYUCA, ATITALAQIA, SAN FELIPE, ORIZATLÁN, TLAHUELILPAN, ATLAPEXCO, PACHUCA DE SOTO, TLANCHINOL, ATOTONILCO EL GRANDE, PROGRESO DE OBREGÓN, TLAXCOAPAN, ATOTONILCO DE TULA, MINERAL DE LA REFORMA, TULA DE ALLENDE, CUAUTEPEC DE HINOJOSA, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, TULANCINGO DE BRAVO, EMILIANO ZAPATA, SAN SALVADOR, ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, EPAZOYUCAN, SANTIAGO DE ANAYA, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HUASCA DE OCAMPO, LUGO GUERRERO, ZEMPOALA, HUEJUTLA DE REYES, TASQUILLO, ZIMAPÁN, HUICHAPAN, TECOZAUTLA, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$1,003,400.00 (UN MILLON TRES MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

GRUPO EDITORIAL DE MEDIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE BRINDA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL SUPLEMENTO IMPRESO "EL UNIVERSAL" CON UN ALCANCE DE 529.81 MIL PERSONAS, CON 270 MIL LECTORES, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$677,440.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y Siete MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MEDIO IMPRESO "CRITERIO", CON MÁS DE 15 AÑOS EN EL MERCADO ESTATAL, CUENTA CON COLUMNISTAS Y PERIODISTAS ESPECIALIZADOS QUE ABORDAN DE MANERA PROFESIONAL UNA AMPLIA GAMA DE TEMAS, TIENE UNA COBERTURA EN 79 DE LOS 84 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CIRCULACIÓN CERTIFICADA DIARIA DE 9,000 EJEMPLARES DE LUNES A VIERNES, A TRAVÉS DE VOCEADORES Y PUESTOS DE PERIÓDICOS GARANTIZANDO QUE LA INFORMACIÓN LLEGUE A LA POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$696,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MEDIO IMPRESO "MILENIO DIARIO HIDALGO" CON UNA DISTRIBUCIÓN DE 10,260 EJEMPLARES DIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE ACTOPAN, IXMIQUILPAN, MIXQUIAHUALA, PACHUCA, PROGRESO, TEPEJI, TIZAYUCA, TLAHUELILPAN, TLAXCOAPAN Y TULANCINGO, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$189,000.01 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 01/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

PERIÓDICO RUTA, S.A DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL MEDIO IMPRESO PERIÓDICO "RUTA", CUENTA CON UN PROMEDIO DE CIRCULACIÓN DE 3,720 EJEMPLARES, CON COBERTURA EN PACHUCA, TULANCINGO, CUAUTEPEC, SINGUILUCAN Y TULA DE ALLENDE, DISTRIBUCIÓN EN PUESTOS DE PERIÓDICO, SUSCRIPCIÓN, COMERCIOS, EMPRESAS Y OFICINAS DE GOBIERNO, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$180,960.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO. -

ALBERTO WITVRUN ROSALES, ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PERIÓDICO IMPRESO MERIDIANO "VÍA LIBRE" CON UN TIRAJE DE 5,000 EJEMPLARES DIARIOS DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA, QUE CIRCULAN A PARTIR DE LAS 12 HORAS DE LUNES A VIERNES BAJO DIFERENTES MÉTODOS, UNO DE ELLOS CON POSITIVOS RESULTADOS ES LA ENTREGA DE MANO EN MANO, LO QUE GARANTIZA EL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

NÚMERO DE IMPACTOS, OFRECEN UNA COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE PACHUCA, MINERAL DE LA REFORMA, HUEJUTLA, IXMIQUILPAN, APAN, Y ZEMPOALA, CON UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN LA REVISTA "LOS ROSTROS HIDALGO", CUENTA CON UN TIRAJE EN HIDALGO DE 15,000 EJEMPLARES MENSUALES Y UN ALCANCE DE 105,000, CON COBERTURA EN HIDALGO, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$140,000.01 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 01/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE OFRECE SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN EN LA REVISTA "POLITIC'S", CON UN TIRAJE DE 8,000 EJEMPLARES QUE SON DISTRIBUIDOS PRINCIPALMENTE EN LA ZONA METROPOLITANA DE PACHUCA, A TRAVÉS DE VOCEADORES Y PUESTOS DE PERIÓDICOS EN PUNTOS CLAVES DE LA CIUDAD, ASÍ COMO REPARTO POR ZONAS ESPECÍFICAS, OFRECE UN PRECIO TOTAL POR EL PERÍODO REQUERIDO DE \$162,400.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y LAS CONDICIONES DE PAGO SON A CRÉDITO.

- IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL I.H.E., DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 FRACCIONES III Y VII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 53. ...

LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LOS CONVOCANTES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL RAZONAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA MOTIVACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O SOLICITANTE DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS. LO MISMO APPLICARÁ, CUANDO SE OPTE POR NO SOLICITAR EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 23 DE ESTA LEY, EXCLUSIVAMENTE EN LAS FRACCIONES II, III, IV, VII, VIII Y XVI, DEL ARTÍCULO 55 DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO.

EN CUALQUIER SUPUESTO, SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE RELACIONEN CON LOS BIENES ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, OBJETO DEL CONTRATO QUE PRETENDA CELEBRARSE.

ARTÍCULO 55. LOS CONVOCANTES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN REALIZAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN, A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

III. SE REALICEN CON FINES EXCLUSIVAMENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA O SEAN NECESARIOS PARA SALVAGUARDAR Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR EN EL ESTADO; -----

VII. CUANDO LA ÍDOLE TÉCNICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS HACE QUE SEA NECESARIA LA NEGOCIACIÓN CON LOS PROVEEDORES PARA DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO. -----

MOTIVACIÓN:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN (IHE), REALIZA BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO, LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANUAL DE COMUNICACIÓN, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL SOBRE CAMPAÑAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN. ES IMPORTANTE PRECISAR QUE LO ANTERIOR ENCUENTRA SUSTENTO EN LAS FUNCIONES DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN. -----

LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA PLASMADA EN TÉRMINOS DESCritos EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028 (PED), EN ESPECÍFICO, EN EL ACUERDO NÚMERO 3, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO." EL CUAL NOS INDICA RESPECTO A GARANTIZAR EL DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, COMPETITIVA, EQUITATIVA E INCLUYENTE, PRIORIZANDO SIEMPRE A LAS Y LOS ESTUDIANTES, LOS CUERPOS ACADÉMICOS, PADRES Y MADRES DE FAMILIA, "3.6 EDUCACIÓN PARA EL FUTURO DE HIDALGO", A TRAVÉS DE SU ESTRATEGIA "3.6.1 AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES EN EDUCACIÓN BÁSICA PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES.", LO ANTERIOR, MEDIANTE UNA LÍNEA DE ACCIÓN QUE NOS INDICA "3.6.1.1 IMPULSAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN BÁSICA Y PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE NIVEL BÁSICO, EN TODAS LAS FACETAS QUE INVOLUCRAN A LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL. -----

EL OBJETO DEL SERVICIO CONSISTE EN LA PUBLICACIÓN DE MENSAJES Y CAMPAÑAS PUBLICADOS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS EN DIVERSOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN CON MAYOR COBERTURA EN EL ESTADO DE HIDALGO, DADO QUE ES IMPORTANTE MAXIMIZAR EL ALCANCE E IMPACTO DE LA INFORMACIÓN EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL ESTADO. -----

LA EXCEPCIÓN SE PRESENTA COMO UN RECURSO NECESARIO PARA AGILIZAR LOS PROCESOS QUE PERMITAN INFORMAR OPORTUNAMENTE, POR LO QUE LA PRESENTE SOLICITUD RESPONDE A LA NECESIDAD DE DIFUNDIR CAMPAÑAS, ACCIONES, OBJETIVOS Y LOGROS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, COMO LAS RECIENTES ESTRATEGIAS NACIONALES IMPULSADAS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO DENOMINADAS "VIDA SALUDABLE", QUE TIENE COMO PROPÓSITO CONTRIBUIR A GARANTIZAR EL BIENESTAR Y LA SALUD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DEL PAÍS, MEDIANTE ACCIONES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES Y LA CAMPAÑA "ALÉJATE DE LAS DROGAS, EL FENTANILo TE MATA" ENCAMINADA A LLEVAR UNA VIDA LIBRE DE ADICCIÓNES EN LOS JÓVENES HIDALGUENSES. TEMAS PUNTUALES SOBRE EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL PARA REFORZAR LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR; -----



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

ADEMÁS DE CONVOCATORIAS COMO PREINSCRIPCIONES, BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, ENTREGA DE ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO, OLIMPIADA DEL CONOCIMIENTO INFANTIL; ACCIONES Y LOGROS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, LO CUAL ESTÁ EN ESTRICTA CONSONANCIA CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL.

CABE RESALTAR QUE UNO DE LOS TEMAS QUE SE REQUIERE SEGUIR FORTALECIENDO ES LA EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE POR LO QUE ESTA DIFUSIÓN SE LLEVA A CABO EN EL MARCO DE LA SALVAGUARDIA DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA VIOLENCIA ESCOLAR TANTO DENTRO COMO FUERA DE LAS AULAS, BUSCANDO CREAR UN ENTORNO MÁS SEGURO PARA TODOS, FOMENTANDO LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE MANERA CONSTRUCTIVA. AL ABORDAR DE MANERA INTEGRAL LOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA VIOLENCIA ESCOLAR, NO SOLO PROTEGEMOS A NUESTROS ESTUDIANTES, SINO QUE TAMBIÉN FORTALECEMOS EL TEJIDO SOCIAL, CONTRIBUYENDO A UN ESTADO MÁS SEGURO Y COHESIONADO. LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA QUE REQUIERE EL COMPROMISO Y LA COLABORACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO.

EN ESTE SENTIDO, LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN NO SOLO REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA IMPULSAR MEJoras TANGIBLES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, SINO QUE TAMBIÉN REFLEJA EL FIRME COMPROMISO DEL GOBIERNO ESTATAL CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO PROMETEDOR PARA LAS GENERACIONES VENIDERAS, CONSOLIDANDO ASÍ SU PAPEL COMO AGENTE DE TRANSFORMACIÓN POSITIVA EN BENEFICIO DE TODA LA COMUNIDAD.

ES POR ELLO QUE, TRAS UN ANÁLISIS DETALLADO DEL MERCADO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, SE HA IDENTIFICADO LA NECESIDAD DE CONTAR CON PROVEEDORES DE SERVICIOS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS FUNDAMENTALES DE MAYOR COBERTURA, EXPERIENCIA, COMPETITIVIDAD EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD DEL TRABAJO Y UNA ESTRATEGIA EFECTIVA Y DIRECTA EN EL ENTORNO RADIOFÓNICO, DIGITAL E IMPRESO.

LA COBERTURA MEDIÁTICA ES ESENCIAL PARA ALCANZAR A NUESTRA AUDIENCIA OBJETIVO. POR CONSIGUIENTE, ES CRUCIAL SELECCIONAR MEDIOS QUE OFREZCAN UNA AMPLIA PRESENCIA PARA NUESTRA AUDIENCIA.

LA SELECCIÓN DE ESTOS PROVEEDORES SE BASA EN SU CAPACIDAD COMPROBADA PARA OFRECER SOLUCIONES EFECTIVAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INNOVADORES Y EL IMPULSO DE INICIATIVAS QUE FOMENTEN UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL.

LA CALIDAD DEL TRABAJO ES FUNDAMENTAL PARA PROYECTAR UNA IMAGEN PROFESIONAL Y ATRACTIVA PARA NUESTRO PÚBLICO OBJETIVO. POR LO TANTO, ES VITAL CONTAR CON MEDIOS QUE DEMUESTREN HABILIDADES SOBRESALIENTES EN LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO.

FINALMENTE, UNA ESTRATEGIA EFECTIVA NOS GARANTIZARÁ EL IMPACTO DESEADO EN NUESTRAS INICIATIVAS DE COMUNICACIÓN. LA CAPACIDAD DEL MEDIO PARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

DESARROLLAR Y EJECUTAR ESTRATEGIAS INNOVADORAS SERÁ DETERMINANTE PARA ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS DE COMUNICACIÓN.

ES FUNDAMENTAL RECONOCER QUE LA ÍNDOLE TÉCNICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR REQUIERE UNA GESTIÓN DETALLADA CON LOS PROVEEDORES PARA DEFINIR LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A ENTREGAR DE MANERA PRECISA Y ADECUADA A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO.

ESTA NECESIDAD SE DERIVA DE LA COMPLEJIDAD INHERENTE A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ACTUAL, QUE ABARCAN UNA AMPLIA GAMA DE TECNOLOGÍAS Y PLATAFORMAS, CADA UNA CON SUS PROPIAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FUNCIONALES COMO LA DIFUSIÓN INMEDIATA DE LOS MENSAJES Y LA COBERTURA QUE NECESITAMOS PARA QUE LA SOCIEDAD ESTE INFORMADA DE LAS ACCIONES QUE GENERA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN YA QUE LA FUENTE SE GENERA DESDE MEDIOS ELECTRÓNICOS, LOS CUALES SON DE USO COTIDIANO ENTRE LA POBLACIÓN, LO MISMO LLEGAN A UN MÓVIL QUE A UNA TABLETA O COMPUTADORA.

LA DIVERSIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN EL MERCADO, JUNTO CON EL CONSTANTE AVANCE TECNOLÓGICO EN ESTA ÁREA, IMPLICA QUE LAS SOLUCIONES DISPONIBLES PUEDEN VARIAR CONSIDERABLEMENTE EN TÉRMINOS DE FUNCIONALIDAD, RENDIMIENTO Y COSTOS ASOCIADOS. EN ESTE CONTEXTO, LA FIJACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRECISA DESDE EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN PUEDE RESULTAR LIMITANTE, YA QUE PODRÍA EXCLUIR OPCIONES QUE PODRÍAN SER MÁS ADECUADAS PARA SATISFACER NUESTRAS NECESIDADES INFORMATIVAS QUE VAN DESDE LA DIFUSIÓN DE CONVOCATORIAS HASTA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE GENERAN DESDE EL INSTITUTO, MISMO QUE DEBEN SER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

POR LO TANTO, LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON LOS PROVEEDORES DURANTE EL PROCESO SE PRESENTA COMO UNA ESTRATEGIA PROACTIVA, ESTA FLEXIBILIDAD NOS PERMITE EXPLORAR UNA GAMA AMPLIA Y EFECTIVA DE OPCIONES PARA APROVECHAR LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y ASÍ DISEÑAR COORDINADAMENTE SOLUCIONES QUE SE AJUSTEN DE MANERA ÓPTIMA A NUESTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS.

AL PROMOVER UN DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON LOS PROVEEDORES, SE ABRE LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A SOLUCIONES TÉCNICAS MÁS AVANZADAS Y EFICIENTES, LO CUAL REDUNDARÁ EN BENEFICIOS TANTO PARA EL INSTITUTO COMO PARA LA SOCIEDAD HIDALGUENSE.

CABE HACER MENCIÓN QUE ESTOS MEDIOS CUENTAN CON UN BUEN POSICIONAMIENTO EN COLUMNAS DE PORTALES CON COBERTURA ESTATAL Y NACIONAL.

- V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA: EL MONTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, ASCIENDE A LA CANTIDAD \$7,974,000.00 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERÁ CUBIERTO CON CARGO A LA PARTIDA 361100 "DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES".



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

FORMA DE PAGO PROPUESTA: CRÉDITO POR 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y DE LA ENTREGA MENSUAL DE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.

VI. NOMBRE Y DATOS DE LAS PERSONAS PROPUESTAS:

ULTRADIGITAL TULANCINGO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. UTU041203G88, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PERIFÉRICO SUR NÚMERO EXTERIOR 3449, INTERIOR 6 PISO, COLONIA SAN JERÓNIMO LIDICE, ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 10200, CON ESTABLECIMIENTO EN ZARAGOZA PTE. 116 LOC. 201 Y 202 COLONIA CENTRO C.P. 43600, TULANCINGO, HIDALGO. TELÉFONOS: 775 753 2181 Y 775 753 0762, correo electrónico 1029fm@ultra.com.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA PÓLIZA NÚMERO 49381, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., EL 3 DE DICIEMBRE DE 2004, ANTE LA FE DE LA LIC. MARÍA ESTHER GARCÍA ÁLVAREZ, TITULAR DE LA CORREDURÍA PÚBLICA NÚMERO 4 DEL D.F., DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 327371, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. ERIK LEONARDO GARCÍA IBARRA, PODER OTORGADO AL AMPARO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 26395, EXPEDIDO EN MÉXICO, D.F., EL 27 DE FEBRERO DE 2006, ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO CORTINA LATAPI, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 226 DEL D.F., Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 570-18 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XENQ RADIO TULANCINGO, S.A. DE C.V., CON RFC. XRT610728A26, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ SUR NÚMERO 107, COLONIA CENTRO, TULANCINGO DE BRAVO HIDALGO, C.P.: 43600, TELÉFONOS: 775 755 0640, 771 107 0523 Y 771 107 0526, CORREO ELECTRÓNICO, xenqradio@prodigy.net.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA ESCRITURA NÚMERO 34065, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., A LOS 28 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1961, ANTE LA FE DEL LIC. RAFAEL OLIVEROS DELGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26, CON EJERCICIO EN DICHO DISTRITO JUDICIAL, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 29, FOJAS 34 VOLUMEN 516, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO ALEJANDRO WONG, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PODER OTORGADO AL AMPARO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 4352, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PROGRESO DE OBREGÓN, ESTADO DE HIDALGO, EL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, ANTE LA FE DEL LIC. ERIC HUAZO IVEY, NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA NÚMERO 5, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ HIDALGO Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 860-15 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SISTEMA CV SIETE S.A. DE C.V., CON RFC.: SCS000407QK6, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE MONTECITO NÚMERO EXTERIOR 38, NÚMERO INTERIOR PISO 31 OFICINA 34, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: 771 194 71 63 Y 771 718 70 10, CORREO ELECTRÓNICO, ehsl@gruposiete.com.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 39221, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 7 DE ABRIL DE 2000, ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO DE ICAZA DUFOUR, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 111 DEL D.F., DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 260483, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. ABRAHAM ISRAEL SALAS FUENTES, PODER OTORGADO AL AMPARO DE LA ESCRITURA NÚMERO 226653, EXPEDIDA EN MÉXICO, D.F., EL 01 DE MARZO DE 2006, ANTE LA FE DEL LIC. FAUSTO RICO



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

ÁLVAREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 6 DEL D.F., Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 071-03-23 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

ANTONIO ORTIGOZA VÁZQUEZ, CON R.F.C.: OIVA710428P10, DOMICILIO FISCAL EN CALLE JULIO VERNE NÚMERO EXTERIOR 550, NÚMERO INTERIOR 215, COLONIA LA PUERTA DE HIERRO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42086, TELÉFONO: 729 693 4033, CORREO ELECTRÓNICO: expedienteultra2023@gmail.com, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 009-02-24 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

CAROLINA RAMÍREZ OLVERA, CON R.F.C.: RAOC880917G48, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. JUÁREZ NÚMERO EXTERIOR 102, INTERIOR 5, COL. CENTRO, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42000, TELÉFONO: 771 266 6154, CORREO ELECTRÓNICO: t.f.caro.rmz@hotmail.com, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 1548/630-19 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

ALFONSO RIVERA AGUILAR, CON R.F.C. RIAA9204272E7, CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CERRO DE GUADALUPE NÚMERO EXTERIOR 137, NÚMERO INTERIOR M 84 F L 16, COLONIA PASEOS DE CHAVARRÍA, MINERAL DE LA REFORMA, HGO., C.P. 42186. TELÉFONOS: 771 202 7210 Y 771 371 3695, CORREO ELECTRÓNICO: pachucabrilera@gmail.com, ES UNA PERSONA FÍSICA INSCRITA EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, CON LA ACTIVIDAD DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 1486/509-19 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

ADALBERTO PERALTA ROSALES, CON R.F.C.: PERA840103P83, CON DOMICILIO FISCAL EN ANDADOR 1 M.M NÚMERO EXTERIOR L. 136, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES, PACHUCA DE SOTO HIDALGO, C.P. 42035. TELÉFONO: 771 709 2728, CORREO ELECTRÓNICO: adperas@gmail.com Y effetadiario@gmail.com, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 8832/149-18 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO. -----

PERIODISMO EN TIEMPO REAL S.A. DE C.V, CON RFC. PTR140826FNO, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE JACARANDAS NÚMERO EXTERIOR 137, COLONIA JARDINES DEL RINCÓN, MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO C.P. 58270, TELÉFONO: 7711277593, CORREO ELECTRÓNICO, redaccion@hidalgo.quadratin.com.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 1695, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MORELIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL 26 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, ANTE LA FE DEL LIC. HÉCTOR PADILLA ONTIVEROS, NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTO NÚMERO 106, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CAPITAL, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO (FME) NO. 228941, Y SE



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C FRANCISCO GARCÍA DAVISH, PODER OTORGADO AL AMPARO DE LA CLÁUSULA TRANSITORIA TERCERA, DEL ACTA ANTES MENCIONADA Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 012-05-22 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DINORATH MOTA LÓPEZ, CON R.F.C.: MOLD701016HSQ, DOMICILIO FISCAL: CIRCUITO DEL CHICLE NO. EXTERIOR 51, COLONIA CAMPESTRE VILLAS DEL ÁLAMO, MINERAL DE LA REFORMA HIDALGO, C.P. 42184. TELÉFONOS 771 748 5658, 771 189 9886, CORREO ELECTRÓNICO: dinorathm@yahoo.com.mx, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 999/214-18 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

COMUNICACIÓN COLECTIVA DE HIDALGO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. CCH970623KD2, DOMICILIO FISCAL EN DIAMANTE NÚMERO EXTERIOR 400, COL LUIS DONALDO COLOSIO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, TELÉFONO: 771 717 0280, CORREOS ELECTRÓNICOS: jeperalta@plazajuarez.mx Y contabilidad@plazajuarez.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL ACTA NOTARIAL 12060, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PACHUCA D SOTO, HGO., EL 23 DE JUNIO DE 1997, ANTE LA FE DE LA LIC. ANGÉLICA RUTH ROMERO CASTAÑEDA, NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 9 DE DICHO DISTRITO JUDICIAL, ACTUANDO EN SUPLENCIA DE SU TITULAR LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VILLANUEVA, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., BAJO EL NÚMERO 110 DEL LIBRO I-A, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. JAVIER PERALTA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, PODER OTORGADO AL AMPARO DEL TERCERO TRANSITORIO, DEL ACTA ANTES MENCIONADA, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 3315/297-15 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN METROPOLITANO, S.A. DE C.V., CON R.F.C. SDI191108FG9, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA REVOLUCIÓN NÚMERO EXTERIOR 200, COL. REVOLUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42060, TELÉFONOS: 558 951 0821 Y 558 951 0832, CORREO ELECTRÓNICO: victor.juarez@estadodemexico.jornada.com.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 3973, EXPEDIDO EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, ANTE LA FE DEL DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO T78, DEL ESTADO DE MÉXICO, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO(FME) N-2022030076, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR EMMANUEL JUÁREZ CASAS, PODER OTORGADO AL AMPARO DE LA ESCRITURA NÚMERO 80915, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 6342/073-02-23 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

GRUPO EDITORIAL DE MEDIOS CREATIVOS, S.A. DE C.V., CON R.F.C. GEM230809H67, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA FERROCARRIL CENTRAL NÚMERO EXTERIOR 121, NÚMERO INTERIOR LOC 206, COL. ZONA PLATEADA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42084, TELÉFONO: 771 111 9019, CORREO ELECTRÓNICO, bernardo.perez@eluniversalhidalgo.com.mx, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 31159, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL 9

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

DE AGOSTO DE 2023, ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTERRUBIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 18, DE DICHO DISTRITO JUDICIAL, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO(FME) N-2023076131, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JAVIER BECERRA VEGA, PODER OTORGADO AL AMPARO DEL INSTRUMENTO NÚMERO 31185, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., EL 21 DE AGOSTO DE 2023, ANTE LA FE DEL MISMO LICENCIADO QUE ACTUÓ EN LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 113-10-23 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., CON RFC. GIC140523LG9, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN JUÁREZ NÚMERO EXTERIOR 1012, COL. MAESTRANZA, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42060, TELÉFONO: 771 211 9191, CORREO ELECTRÓNICO: [direccióncomercial@criteriohidalgo.com.mx](mailto:direccioncomercial@criteriohidalgo.com.mx), EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58650, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL 23 DE MAYO DE 2014, ANTE LA FE DEL LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 3, CON EJERCICIO EN DICHO DISTRITO JUDICIAL, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO(FME) 14601*11, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR LA C. ANABEL ROSALES ISLAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, PODER OTORGADO AL AMPARO DE CLÁUSULA QUINTA DE LA ESCRITURA ANTES MENCIONADA Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 268-15 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V., CON RFC. MDI991214A74, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 16, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 4, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONOS: 771 715 6531, 771 715 6383 Y 771 715 6473, CORREOS ELECTRÓNICOS: andrea.montufar@milenio.com Y sonia.perez@milenio.com, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8714, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1999, ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS SALAZAR VENEGAS, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 63 CON EJERCICIO EN DICHO MUNICIPIO, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL D.F., BAJO EL FOLIO MERCANTIL 261606, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. JAVIER CHAPA CANTÚ, PODER OTORGADO AL AMPARO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 37839, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 28 DE MARZO DE 2011, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ EUGENIO CASTAÑEDA ESCOBEDO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 211 DEL D.F., Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 703-15 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

PERIÓDICO RUTA, S.A DE C.V., CON RFC. PRU000202GI3, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN LUIS MANUEL PONCE NÚMERO 2311, COL CALTENG, TULANCINGO DE BRAVO, HGO., C.P. 43626, TELÉFONO: 775 755 3900, CORREO ELECTRÓNICO rutatgo@gmail.com, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 12025, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., EL 2 DE FEBRERO DE 2000, ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL DOMÍNGUEZ GUEVARA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, CON EJERCICIO EN DICHO DISTRITO JUDICIAL, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30 DEL TOMO ÚNICO, LIBRO ÚNICO, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. JUAN CARLOS ORTIZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODER OTORGADO AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN 2, Y CUENTA CON EL



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

NÚMERO DE REGISTRO 8987/175-18 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

ALBERTO WITVRUN ROSALES, CON R.F.C.: WIRA590127IN6, DOMICILIO FISCAL: ARCOS DEL PADRE TEMBLEQUE NÚMERO EXTERIOR 209, COLONIA PARQUE URBANO PACHOCAN, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42083, TELÉFONO: 771 791 27 91, CORREO ELECTRÓNICO: aivialibre@gmail.com, ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON AGENCIAS NOTICIOSAS, BAJO EL RÉGIMEN DE LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 410-19 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON ESPECIALIDADES AUTORIZADAS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS.

ASOCIACIÓN PERIODÍSTICA SÍNTESIS, S.A. DE C.V., CON RFC. APS910816BU3, DOMICILIO FISCAL UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO EXTERIOR 2915, INTERIOR 301, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUEBLA, TELÉFONO: 2225510050, CORREO ELECTRÓNICO: georginaobregon433@gmail.com, EMPRESA QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA AL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5490, EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 1991, ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ NAVA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 26, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE LA CIUDAD DE PUEBLA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 23, Y SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL C. OSCAR TENDEROL GARCÍA, PODER OTORGADO AL AMPARO DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 8067, EXPEDIDO EN LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, EL 30 DE OCTUBRE DE 2009, ANTE LA FE DEL C. LUIS ENRIQUE PALAFOX GALEANA, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32 DE ESTA CAPITAL, Y CUENTA CON EL NÚMERO DE REGISTRO 3901/213-16 DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VII. LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY:

LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SERÁ POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EN VIRTUD DE QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE ACTUALIZA EL CRITERIO DE EFICIENCIA, TODA VEZ QUE LOS SERVICIOS SON REQUERIDOS PARA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN EN TODO EL ESTADO DE HIDALGO A GRUPOS ESTUDIANTILES, PADRES DE FAMILIA Y PÚBLICO EN GENERAL.

EL CRITERIO DE IMPARCIALIDAD, SE DEMUESTRA DESDE ESTE MOMENTO EN LOS PUNTOS VI EN RELACIÓN CON EL PUNTO IV DE ESTE ESCRITO AL PROPOSER LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS A LOS PROVEEDORES QUE SEGÚN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO OFERTAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CUENTAN CON LA COBERTURA SOLICITADA.

AUNANDO POR ÚLTIMO LOS CRITERIOS DE: TRANSPARENCIA, YA QUE SE CUMPLIÓ CON CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO SU RESPECTIVO REGLAMENTO Y HONRADEZ, TODA VEZ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE FORMALIZA, AL REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS CON ESTRICTO APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, OBTENIÉNDOSE ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD PARA EL ORGANISMO.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

VIII. EL LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: PACHUCA DE SOTO, HGO., A 09 DE MAYO DEL AÑO 2025.

QUE HABIENDO SIDO MINUCIOSAMENTE ANALIZADO EL CONTENIDO DEL OFICIO MENCIONADO, POR SER DE INTERÉS PÚBLICO Y ATENDIENDO A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE LA APLICACIÓN INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA EJERCER, LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN IV, 53 Y 55 FRACCIONES III Y VII DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, POR LO QUE SE DICTAMINA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, PODRÁ SER EFECTUADA POR LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA RESPONSABILIDAD DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS, DIGITALES E IMPRESOS, SERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL I.H.E.

5. ASUNTOS GENERALES.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN, LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E. Y SECRETARIA DE ESTE COMITÉ, CONTINÚA CON EL USO DE LA PALABRA Y PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, SI TIENEN ALGÚN ASUNTO GENERAL QUE TRATAR, POR UNANIMIDAD LOS PRESENTES NEGARON TENER ALGÚN OTRO ASUNTO, EN USO DE LA VOZ EL LC. RUBÉN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, MANIFIESTA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SEA APEGADO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO AL MANUAL DE NORMAS Y LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL GASTO OPERATIVO 2025, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN SU NUMERAL VI 1.2 PARTICULARIDADES DE LOS OBJETOS DEL GASTO EN SU NUMERAL 8, DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN MATERIA.

6. CIERRE DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

POR ÚLTIMO Y EN USO DE LA PALABRA LA ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ, MANIFIESTA QUE, UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS A TRATAR EN EL ORDEN DEL DÍA, Y NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE CONOCER, PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE ACTA SE CIERRA SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO, PARA SU CONSTANCIA, Y AGRADECE A TODOS LOS PRESENTES SU PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A ESTA SESIÓN.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN**

POR EL COMITÉ

MTRO. LUIS ABRAHAM SPINOLA VÁZQUEZ.
REPRESENTANTE DEL
TITULAR DEL I.H.E.
PRESIDENTE

MTRO. JUAN ANTONIO SERRANO ZARATE.
REPRESENTANTE DE LA
COORDINADORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL I.H.E.
VOCAL

MTRA. L. MARGARITA AGUIRRE ESTRADA.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS DEL I.H.E.
VOCAL

MTRO. TEÓDULO QUINTÍN PÉREZ PORTILLO.
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL I.H.E.
ASESOR JURÍDICO

LIC. JANET BARRAGÁN SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN
SOCIAL DEL I.H.E.
ÁREA SOLICITANTE, TÉCNICA Y VOCAL

ING. AIDEE VIRGINIA ESPINOSA LÓPEZ.
REPRESENTANTE DE LA
COORDINADORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.
SECRETARIA

ING. EDUARDO TORRES OLVERA.
REPRESENTANTE DE LA
COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN
BÁSICA DEL I.H.E.
VOCAL

LIC. EMILIO OLASCOAGA GUTIERREZ.
REPRESENTANTE DEL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
FINANCIEROS DEL I.H.E.
VOCAL

LC. RUBÉN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
REPRESENTANTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL I.H.E.
INVITADO



Contrato de Prestación de Servicios de Difusión de Información institucional en medios impresos que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Instituto" representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su carácter de coordinadora general de Administración y Finanzas del I.H.E.; y por la otra parte la persona moral GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Anabel Rosales Islas, en su calidad de apoderada general, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Prestador del Servicio", y cuando actúen en conjunto se les denominará "Las Partes", de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas.

D E C L A R A C I O N E S

I. De "El Instituto":

I.1. Que es un Organismo Descentralizado del Gobierno del estado de Hidalgo, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado por la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y creado por Decreto, publicado en el Periódico Oficial de fecha 1º de junio de 1992 bajo la denominación "Instituto Hidalguense de Educación Básica y Normal", la cual se modificó por el nombre que actualmente ostenta, según Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 4 de julio de 1994, posteriormente se modificaron los artículos 7, 8 y 11 mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial de fecha 6 de diciembre de 2004. Posteriormente el titular del Poder Ejecutivo del estado de Hidalgo emitió un Decreto mediante el cual se actualiza al que creó el Instituto Hidalguense de Educación y sus correspondientes modificaciones, publicado en fecha 06 de septiembre de 2021 en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo.

I.2. Que el declarante tiene como objeto el de prestar y administrar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena y la especial; así como la normal y demás para la formación de maestras y maestros; además de auxiliar, apoyar y colaborar con la asistencia administrativa y financiera en la aplicación de los recursos destinados a la educación en el estado de Hidalgo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Constitución General, la Ley General de Educación, Ley de Educación del estado de Hidalgo y Ley de Entidades Paraestatales del estado de Hidalgo.

I.3. Que con fundamento en los artículos 5 fracción II, 8 y 9 fracción I y XIX de su Decreto de Creación citado en el primer punto de las presentes declaraciones, la representación legal del organismo declarante recae en un titular, cargo que ejerce el Dr. Natividad Castrejón Valdez de conformidad con el nombramiento que a su favor otorgara el Lic. Julio Ramón Menchaça Salazar, gobernador constitucional del estado de Hidalgo de fecha 05 de septiembre de 2022.

I.4. Que el titular del Instituto Hidalguense de Educación, el Dr. Natividad Castrejón Valdez, delegó la facultad de suscribir toda clase de contratos, convenios y acuerdos en los que sea parte el declarante, a la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla en su calidad de coordinadora general de Administración y Finanzas del Instituto Hidalguense de Educación, con fundamento en el artículo 9 fracción XXIV del Decreto que modifica al que creó el I.H.E. y sus correspondientes modificaciones, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo de 06 de septiembre del 2021; en el acuerdo SE/XI/2022-5 de la sesión extraordinaria de 2022 de la Junta de Gobierno; nombramiento de fecha 26 de septiembre de 2022, asistida en el presente acto por la Dirección General de Recursos Financieros, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, bajo la solicitud de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, contrato debidamente validado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos en términos de los artículos 17 fracciones I, IV y XXIII, 20 fracciones I y XI, 25 fracciones I, XVII y XVIII, 32 fracciones IV y XIV y 33 fracciones IV y V del Estatuto Orgánico del I.H.E.

I.5. Que, para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley General de Educación, le es necesario contratar el servicio de Difusión de Información institucional en medios impresos (suplementos y revistas), que se describirá en el cuerpo del presente contrato; servicio solicitado por la Dirección General de Comunicación Social, con cargo al presupuesto F.O.N.E. 2025,

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
 I.ICT / 06 / 45 / 2025
 ESTIMACIÓN N.º
 CH

Proyecto W-002 y Partida presupuestal 361100 "Difusión de programas y actividades gubernamentales".

I.6. Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando el presupuesto asignado a esta adjudicación, por lo que con fundamento en lo establecido en los artículos 23 fracción IV, 33 fracción III, 53 párrafo segundo, 55 fracciones III y VII, 57 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, se procede a realizar la contratación que se menciona en la declaración que antecede, mediante la **Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública por Acuerdo de Comité**, bajo la responsabilidad de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, de fecha 14 de mayo de 2025, solicitado mediante oficio número IHE/DGCS/AA/112/2025, de fecha 09 de mayo de 2025.

I.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en boulevard Felipe Ángeles sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo C.P. 42080 con clave de Registro Federal de Contribuyentes IHE920518J25.

II. De "El Prestador del Servicio":

II.1. Que **GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V.**, es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida, según escritura pública número 58,650, expedido por el licenciado Gerardo Martínez Martínez, titular de la Notaría Pública número 3 del Distrito Judicial de Pachuca de soto, Hidalgo, de fecha 23 de mayo de 2014.

II.2. Que está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de Registro Federal de Contribuyentes GIC140523LG9, manifestando bajo protesta de decir verdad estar al corriente del pago de sus contribuciones.

II.3. Que la **C. Anabel Rosales Islas**, en su carácter de apoderado general, tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura pública mencionada en la declaración II.1 del presente instrumento, en virtud de que las mismas no le han sido limitadas o suspendidas, quien a su vez se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral número IDMEX1328871611.

II.4. Que tiene capacidad para contratar y obligarse a la prestación del servicio de **Difusión de información institucional en medios impresos (suplementos y revistas)** que en este contrato se refiere, y dispone de los elementos necesarios para su realización.

II.5. Que conoce plenamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo; así como las disposiciones legales aplicables a esta clase de operaciones.

II.6. Que manifiesta contar con el Padrón de Proveedores expedido por el Gobierno del estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de la Contraloría con número 3268/268-15, con especialidad en prestación de servicios-impresión y publicidad, entre otros.

II.7. Que señala como domicilio legal el ubicado en avenida Juárez número exterior 1012, colonia Maestranza, Pachuca de Soto Hidalgo, C.P. 42060 y proporciona como medio de comunicación el correo electrónico **gicfacturacion@gmail.com**

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo.

II.9. Con fecha 14 de mayo de 2025 se le adjudicó de manera directa el presente contrato, derivado de la **Excepción a la Licitación Pública por Acuerdo de Comité**, para la prestación del servicio de **Difusión de información institucional en medios impresos (suplementos y revistas)**.

III. De "Las Partes":

ÚNICA. Que, en atención a lo ya expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. En ejercicio del recurso ya citado en las declaraciones, "El Instituto" contrata y "El Prestador del Servicio" se obliga a prestar el servicio de Difusión de Información institucional en medios impresos (suplementos y revistas), derivado de la Adjudicación Directa por Excepción a la Licitación Pública por Acuerdo de Comité, bajo responsabilidad de la unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto, de fecha 14 de mayo de 2025, como se describe a continuación:

Difusión de información en el medio impreso "Criterio", con cobertura en 79 de los 84 municipios del estado de Hidalgo, con una circulación certificada diaria de 9,000 ejemplares de lunes a viernes, a través de voceadores y puestos de periódicos.

En el mes de julio 50,000 suplementos especial educación julio 2025, en papel diario, en 16 páginas full color, medida final 28.5x38 cms., incluye diseño, edición e impresión.

En el mes de septiembre 50,000 suplementos especial educación septiembre 2025, en papel diario, en 16 páginas full color, medida final 28.5x38 cms., incluye diseño, edición e impresión.

Una publicación en la revista Politic's en mayo, que incluye portada y 2 páginas interiores.

Una publicación en la revista Politic's en octubre, que incluye portada y 2 páginas interiores.

SEGUNDA. "El Instituto" cubrirá a "El Prestador del Servicio" la cantidad total de \$858,400.00 (Ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, pago que se realizará en 4 mensualidades:

El pago correspondiente al mes de mayo se realizará por la cantidad de \$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de julio se realizará por la cantidad de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de septiembre se realizará por la cantidad de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido. El pago correspondiente al mes de octubre se realizará por la cantidad de \$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

Los pagos referidos en el párrafo anterior se realizarán mediante transferencia electrónica a los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la presentación de la factura original y de la entrega de la evidencia en el mes que corresponda al servicio prestado, previa prestación del servicio a entera satisfacción de "El Instituto".

TERCERA. "El Prestador del Servicio" se obliga a no subrogar, traspasar o ceder a terceras personas los compromisos derivados de este contrato.

CUARTA. El objeto del presente instrumento consiste en el servicio de publicación de mensajes y campañas en medios impresos del estado de Hidalgo, dado que es importante maximizar el alcance e impacto de la información en la comunidad educativa del estado y se ajustará estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "El Prestador del Servicio" y aceptadas por "El Instituto", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA. La entrega de la evidencia de las actividades realizadas se hará en las oficinas de la Dirección General de Comunicación Social ubicadas en boulevard Felipe Ángeles sin número, colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo C.P. 42080, en un horario de 8:30 a 16:30 horas, dentro de

los 5 días hábiles del mes siguiente a su publicación; de acuerdo a las especificaciones establecidas en las fichas técnicas.

SEXTA. La prestación del servicio motivo del presente instrumento, tendrá una vigencia intermitente del 15 al 31 de mayo, del 1 al 31 de julio, del 1 al 30 de septiembre y del 1 al 31 de octubre de 2025.

SÉPTIMA. "El Prestador del Servicio" efectuará la prestación del servicio motivo de este instrumento por su exclusiva cuenta. Cualquier eventualidad será su responsabilidad la cual atenderá con prontitud y sin costo alguno para "El Instituto".

OCTAVA. "El Prestador del Servicio" garantizará el cumplimiento del presente contrato relativo a la prestación del servicio de Difusión de información institucional en medios impresos (suplementos y revistas), mediante el otorgamiento de la garantía de cumplimiento en cualquiera de sus formas establecidas por la ley, respecto de aquellas modalidades que establece el artículo 66 en su fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, así como en el artículo 81 del reglamento de la citada ley, expedida a favor de "El Instituto" por un 10% del importe total del contrato, con I.V.A incluido, por la cantidad de \$85,840.00 (Ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

La garantía señalada en el párrafo anterior expedida en favor de "El Instituto", por un 10% del importe total del contrato, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá presentarla "El Prestador del Servicio" en un término de tres días hábiles, posteriores a la firma de este contrato; salvo que la prestación del servicio se realice dentro del plazo antes citado.

Una vez cumplidas las obligaciones de "El Prestador del Servicio" a satisfacción de "El Instituto", la unidad administrativa requirente procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de las garantías a que haya lugar. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la fracción VIII del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo.

NOVENA. Para el caso de que "El Prestador del Servicio" no preste el servicio a entera satisfacción de "El Instituto" en el plazo previsto, "El Instituto" aplicará en favor del erario correspondiente como pena convencional, el equivalente al 20 (veinte) al millar sobre el precio de los servicios adquiridos por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su ejecución hasta la entera satisfacción de "El Instituto".

DÉCIMA. "El Prestador del Servicio" manifiesta a la firma del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad que cuenta con los permisos, autorizaciones o licencias para prestar el servicio motivo del presente contrato y que el mismo cuentan con las normas oficiales correspondientes, características y especificaciones técnicas requeridas.

DÉCIMA PRIMERA. "El Prestador del Servicio" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "El Instituto" que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMA SEGUNDA. Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "El Instituto" sin necesidad de resolución judicial en términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo, y demás disposiciones jurídicas aplicables, independientemente de exigir su cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 1931 del Código Civil del estado de Hidalgo.

Son causales para la rescisión de los contratos las siguientes:

- Atraso en la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- Incumplimiento en la calidad de los servicios.
- Incumplimiento total en la prestación de los servicios.
- Servicios prestados que contengan vicios ocultos.
- Entrega de menor cantidad de servicios estipulados en el contenido de acuerdo con la unidad de medida establecida.
- Incumplimiento de especificaciones en servicios originalmente convenidos
- Presentación de licencias, autorizaciones y permisos apócrifos o no vigentes de la prestación de los servicios contratados.
- Exista negación para realizar sustitución de servicios, que no reúnan los requisitos de calidad estipulados.
- En caso de no responder de la calidad de los servicios.

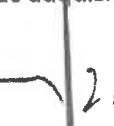
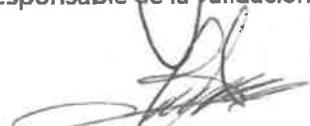
DÉCIMA TERCERA. "Las Partes" están conformes que podrá darse por terminado de manera anticipada y sin necesidad de resolución judicial el presente contrato y los instrumentos modificatorios que en su caso se suscriban, cuando por caso fortuito o fuerza mayor o bien por falta o recorte presupuestal imposibilite a "El Instituto" continuar con las acciones objeto de este contrato. Dicha terminación anticipada se ejecutará con la sola notificación que por escrito realice "El Instituto" a "El Prestador del Servicio" con tres días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda dar por terminado este contrato o el instrumento legal que corresponda; hecha la notificación correspondiente, "El Prestador del Servicio" contará con dos días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda; recibidas dichas manifestaciones "El Instituto" en un plazo no mayor a veinticuatro horas, deberá determinar lo que en derecho corresponda con apego a los principios de legalidad y honestidad en el ejercicio del gasto público. Si fuera el caso de que "El Prestador del Servicio" no realice manifestación alguna dentro del término referido, la determinación de "El Instituto" de terminar anticipadamente este contrato o el instrumento legal que corresponda, quedará firme en sus términos.

En caso de ejecutarse el procedimiento anteriormente señalado, "Las Partes" deberán de implementar todas y cada una de las acciones pertinentes a efecto de liquidar las obligaciones que se encontraran pendientes hasta su total conclusión, en términos y porcentajes derivados del análisis al caso concreto; lo anterior no supone el derecho a recibir por ninguna de "Las Partes" por consecuencia de terminación anticipada, compensaciones, pagos por daños o perjuicios, indemnizaciones, retribuciones, liquidaciones, finiquitos o cualquier otro concepto, salvo resolución judicial en contrario.

DÉCIMA CUARTA. En caso de rescisión del contrato por alguno de los motivos o causales señaladas en la cláusula décima segunda de este contrato "El Instituto" cobrará la póliza de manera directa, independientemente de aplicar las penas convencionales establecidas en las cláusulas que anteceden.

DÉCIMA QUINTA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, "Las Partes" se someten a la competencia y jurisdicción de las leyes correspondientes ante los tribunales establecidos en el estado de Hidalgo, sometiéndose a la competencia de los ubicados en el Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos jurídicos del presente contrato, en consecuencia, en este acto, lo firman por triplicado al calce y al margen, en Pachuca de Soto, Hidalgo, el 14 de mayo de 2025.

Por "El Instituto"	Por "El Prestador del Servicio"
 <p>Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla Coordinadora General de Administración y Finanzas</p>	 <p>C. Anabel Rosales Islas Apoderada General de GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V.</p>
 <p>L.C. Raúl Meléndez Meneses Director General de Recursos Financieros Responsable del control presupuestal y emisión del pago</p>	<p>Testigos</p>  <p>Mtra. María de los Ángeles Cibrián Zavala Directora de Normatividad y Consulta</p>
 <p>M. en A. Margarita Aguirre Estrada Directora General de Recursos Materiales y Servicios Responsable del proceso de adquisición</p>	 <p>Mtro. Luis Abraham Spínola Vázquez Director de Adquisiciones</p>
 <p>Mtro. Teódulo Quintín Pérez Portillo Director General de Asuntos Jurídicos Responsable de la validación legal</p>	
 <p>L.C.C. Janet Barragán Sánchez Directora General de Comunicación Social Unidad administrativa requirente y ejecutora del gasto</p>	

Última hoja del Contrato Número DGAJ-II/CT/06/45/2025 de prestación del servicio de Difusión de información institucional en medios Impresos que celebran, por una parte, el INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, representado por la Mtra. Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla, en su carácter de coordinadora general de Administración y Finanzas del IHE; y por la otra, la persona moral GRUPO IMPRESOR CRITERIO, S.A. DE C.V., representada en este acto por la C. Anabel Rosales Islas, en su carácter de apoderada general, como "El Prestador del Servicio".